

	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Decreto 1082 de 2015	Código: FO-ABS-17
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 14 de Agosto 2025
		Página 1 de 2

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ENVIGADO

CERTIFICA QUE:

La Personería Municipal de Envigado, requiere contratar la prestación de servicios cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS EN LA PERSONERÍA DE ENVIGADO”**, con personas naturales por cuanto no existe personal de planta con capacidad para realizar las siguientes actividades:

- 1) Brindar asesorías jurídicas y realizar acciones de tutela, incidentes de desacato, recursos y derechos de petición, otro tipo de acciones jurídicas y constitucionales a la comunidad Envigadeña que requieran de los servicios de la Personería Municipal en aras de garantizar la protección de derechos humanos y demás derechos constitucionales.
- 2) Acompañar jurídicamente en las diligencias, visitas y audiencias de los procesos administrativos y judiciales de las diferentes Comisarías de Familias y Juzgados de Familia del Municipio de Envigado.
- 3) Recibir solicitudes físicas o verbales de los usuarios de la entidad dirigida a la Delegatura para los Derechos Humanos y la Familia.
- 4) Apoyar en las acciones tendientes a la protección de los Derechos Humanos de los diferentes grupos poblacionales, como lo son: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad (PCD).
- 5) Acompañar jurídicamente en las visitas de verificación de derechos humanos en el Centro de Emergencia, Instituciones Educativas, Centros Educativos y Centros Gerontológicos y Geriátricos del municipio de Envigado.
- 6) Proyectar solicitudes, peticiones, conceptos, oficios, memoriales, constancias además de digitalizar, foliar y verificar de orden cronológico de expedientes y actuaciones a la Delegatura para los Derechos Humanos y la familia
- 7) Apoyar en las campañas, actividades y eventos de promoción de los Derechos Humanos que realice la Personería y requieran de su presencia en los diferentes ejes estratégicos.
- 8) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor(a) del contrato, y las demás obligaciones requeridas inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Propiedad Intelectual:

Serán de propiedad de la Entidad los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los

 Personería Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Decreto 1082 de 2015	Código: FO-ABS-17
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 14 de Agosto 2025
		Página 2 de 2

mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previa autorización de la contratante.

Dado en Envigado,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JUAN DIEGO TAMAYO ACEVEDO
Personero Municipal (E)

Proyectó <i>Sergio Naranjo P.</i>	Revisó (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)
Sergio Naranjo Perez Abogado CT Personería Municipal de Envigado	Juan Diego Tamayo Acevedo Asesor Jurídico Personería Municipal de Envigado